



**AYUNTAMIENTO DE
VALDELACASA DE TAJO
(Cáceres)**

**ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO DE CONSULTA DEL
CENSO ELECTORAL Y RECLAMACIONES**

Según establece el artículo 39.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, desde el día 11 y hasta el 18 de marzo, ambos inclusive, se mantendrán en el Ayuntamiento de Valdelacasa de Tajo un servicio de consulta del Censo Electoral.

La consulta del Censo Electoral, conforme a lo dispuesto por la Resolución de 27 de agosto de 2008, de la oficina del Censo Electoral, sobre reclamaciones y consultas a los datos de inscripción, se llevará a cabo mediante los siguientes medios:

- **Personalmente, acreditándose mediante DNI, pasaporte, carné de conducir o permiso de residencia.**
- **Telefónicamente, donde únicamente se confirmarán los datos que facilite el ciudadano. Si no coincide alguno de los datos aportados se le informará que no figura con estos datos, y que si desea más información deberá solicitarla personalmente en el Ayuntamiento.**

Dentro del plazo indicado, cualquier persona podrá formular reclamaciones sobre sus datos censales. Las reclamaciones podrán presentarse directamente en la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral o a través de este Ayuntamiento, donde también se les facilitarán los correspondientes impresos de reclamación.

Lo que comunico para los efectos oportunos.

Valdelacasa de Tajo, a 5 de marzo de 2019.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Francisco Domínguez González